

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

4704 *Resolución de 23 de marzo de 2022, de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 2219/2021, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava de la Audiencia Nacional, comunica la interposición, por parte de don José Ángel Carrey Torralba, del recurso contencioso-administrativo contra la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, que se sigue con número de recurso 0002219/2021 y NIG 28079 23 3 2021 0019688.

En consecuencia, conforme al artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante esta Resolución se emplaza a todos los posibles interesados en el mantenimiento de la Orden Ministerial recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y que aparezcan plenamente identificados en el expediente, para personarse ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, si a su derecho conviene, disponiendo para ello de un plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 2022.—El Director General de Agenda Urbana y Arquitectura, Iñaki Carnicero Colmenares.